

ADM 19213/26

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2026”

ACUERDO N° 123-STJSL-SA-2026.- En la Provincia de San Luis, a VEINTINUEVE días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTISÉIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO.-

DIJERON: Visto lo comunicado, en fecha 25/6/2026, por Procuración General del Poder Judicial de la provincia de San Luis (actuación N° 30718236/26 del ADM 418/15) respecto al traslado, el día 29/6/2026, de las oficinas de tal Procuración al tercer piso del edificio de calle Ayacucho N° 945, de la ciudad de San Luis, en el marco del “Convenio de Cesión de Uso” homologado por Acuerdo N° 183-STJSL-SC-2024.-

Por ello, de conformidad a lo dispuesto en el art. 39 inc. 20 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia y habiendo mediado la previa intervención de Secretaría Contable, de su Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Primera Circunscripción Judicial, y de Secretaría de Informática, en sus respectivos ámbitos competenciales;

ACORDARON: I) HACER SABER que, a partir del día de la fecha, la Procuración General del Poder Judicial de la provincia de San Luis tiene su sede en el tercer piso del edificio de calle Ayacucho N° 945, de la ciudad de San Luis.-

II) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo, por un (1) día, en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, y en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que se comunique el presente Acuerdo a todo el Personal y

Organismos del Poder Judicial de la Provincia, y a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales. -